Para despachos de oficio: dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Yden

quinientos y diez y ocho mill quatrocientos y treinta y nueve mrs que se restan deviendo del quarto repartimiento del dho servicio = y mas treinta y nueve mill ciento y sesenta y seis mrs que por relacion de Manuel Lopez a cuyo cargo esta el recivir el dinero del tercero repartimiento parece se estan deviendo del = y que ansimismo nombre la ciudad persona para hacer la quenta de los arbitrios de que se a usado para la paga del dho repartimiento para aver si se a pagado todo lo que an balido o que personas lo deben bajo ciertos apercevimientos = y la ciudad lo cometio todo a la diputacion de millones

Advitrios que sinto repartimiento de las quiebras de millones

Hicose notorio a la ciudad un auto proveydo por el Sr Don Luis Gudiel y peralta del consejo y camara de su Mag. ante Juan de Urias escrivano en Madrid a catorze deste mes y año en que manda que la ciudad ynbie testimonio de lo que an balido los arbitrios de que a usado para la paga de los repartimientos antecedentes de quiebras de millones para proveer sobre la aprovacion de los arbitrios que la ciudad a propuesto para la paga del quinto repartimiento = y la ciudad lo cometio a la diputacion de millones para que remita el dho testimonio recogiendo la ciudad con una real provision de su Mag. despachada por los señores de su Real consejo de Hacienda de Castilla secretario del Reyno y su escrivano de camara su fecha en Madrid a treze deste mes y año por la qual se manda que el Sr Corregidor o su lugarteniente no de lugar a que se venda en esta ciudad el trigo que

provision para que no se venda el trigo de mala calidad